



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Expediente: TEECH/JDC/093/2018.

El treinta de abril del dos mil dieciocho, la suscrita Secretaria General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Fabiola Antón Zorrilla, con fundamento en los artículos 103, numeral 3, fracción XIV, y 395, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas y 36, fracciones III y X, del Reglamento Interior de este órgano colegiado, da cuenta al Maestro Mauricio Gordillo Hernández, Magistrado Presidente, con el oficio de notificación número SG-JAX-508/2018, y anexos, de fecha veintiocho de abril del año en curso, signado por Carlos Edsel Pong Méndez, Actuario de la Sala Regional de la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Xalapa, Veracruz y recibido por el oficial de partes de este órgano colegiado a las 10:31 diez horas con treinta y un minutos, del día de hoy. Conste.--

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; treinta de abril del dos mil dieciocho.-----

--- **Vista** la cuenta que da la Secretaria General de este órgano colegiado, con el oficio de notificación de referencia constante de una foja útil, y anexos, signado por Carlos Edsel Pong Méndez, Actuario de la Sala Regional de la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Xalapa, Veracruz, por el que notifica por oficio a este órgano jurisdiccional el Acuerdo de Sala, de veintiocho de abril del dos mil dieciocho, constante de siete fojas útiles, sin contar la certificación; y en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo de Sala antes mencionado, en el expediente SX-JDC-252/2018, y en auxilio de las labores de esa instancia federal, se notifique personalmente y una copia de la determinación de mérito, al ciudadano, **Alfredo Hernández Gómez**, en el domicilio ubicado en **Calle Tonina Manzana 1 Lote 17, Barrio Sauzal, Ocosingo, Chiapas**; al efecto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 35, 99 y 101, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; 101, 295, 296, 298, 393 y 396, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado, y 7, fracciones XIII y XXXII, del Reglamento Interior de este Órgano Colegiado, se **ACUERDA**:-

--- **Primero.**- Téngase por recibido el oficio de notificación SG-JAX-508/2018, de veintiocho de abril del dos mil dieciocho, signado por el actuario de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral; mediante el cual, en cumplimiento al ACUERDO de veintiocho del mes y año en curso, dictado por el Pleno de esa Sala Regional, en los autos del expediente SX-JDC-252/2018, notifica el citado proveído y remite copia certificada del mismo, así como el expediente del medio de impugnación en cuestión, descritos por el

oficial de partes al frente del libelo de cuenta, los que por economía procesal y en obvio de repeticiones innecesarias se tienen por reproducidos en este apartado como si a la letra se insertara; relativos al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, promovido por Alfredo Hernández Gómez, por su propio derecho, en contra de la **“resolución de once de abril del presente año, mediante la cual el Instituto electoral local declaro improcedente su solicitud de registro como candidato a presidente municipal, por el principio de mayoría relativa del municipio de Chilón, Chiapas...”**; así mismo, solicita se remita el acuse de recibo que se anexa a la cuenta de correo electrónico acuses.salaxalapa@te.gob.mx y posteriormente el original a su domicilio sede; agréguese a los presentes autos para que obre como corresponda. -----

--- **Segundo.** Como lo solicita la autoridad electoral federal, por conducto del Actuario de este Tribunal, notifíquese personalmente la cédula de notificación, y la impresión del Acuerdo de cuenta, al ciudadano: **Alfredo Hernández Gómez**, en el domicilio ubicado en **Calle Tonina Manzana 1 Lote 17, Barrio Sauzal, Ocosingo, Chiapas**; hecho lo anterior, remítanse las constancias de notificación respectivas a esa instancia federal, por el servicio de mensajería que se estila.-----

--- **Tercero.-** Atento a lo anterior, este Órgano Jurisdiccional se da por enterado de lo acordado por esa instancia federal y por notificado para todos los efectos legales a que haya lugar; ahora bien, en cumplimiento al punto Segundo del ACUERDO de referencia, dictado por la Sala Regional oficiante, que a la letra dice: **“...Se reencauza el presente medio de impugnación al Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, a efecto de que, a la brevedad y, conforme a su competencia y atribuciones determine lo que en Derecho proceda...”**; en consecuencia, regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **TEECH/JDC/093/2018**; y tórnese a la ponencia de la **Magistrada Angelica Karina Ballinas Alfaro**, a quien por razón de turno corresponde la instrucción y ponencia del presente asunto, y proceda en términos de lo dispuesto en los artículos 346, numeral 1, fracción I, 396 y 398, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.-----

--- **Notifíquese por estrados y cúmplase.**-----

--- Así lo proveyó y firma el **Maestro Mauricio Gordillo Hernández**, Magistrado Presidente, ante la ciudadana **Fabiola Antón Zorrilla**, Secretaria General, con quien actúa y da fe.-----

RUBRICA.